ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE** CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, **DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **quince horas con veintitrés minutos**, del día **miércoles veintiocho de marzo del dos mil dieciocho**, en la sala de sesiones del local que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós “A”, manzana catorce, de la Ciudad Industrial de esta Ciudad; se reunieron los integrantes del Consejo General con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria Urgente a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya** manifestó lo siguiente: “Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, distinguidas y distinguidos Representantes de los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este organismo autónomo, medios de comunicación, y público que nos acompaña; en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las quince horas con veintitrés minutos del día miércoles veintiocho de marzo del año dos mil dieciocho, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria Urgente”.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, **la Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para que procediera a pasar lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

***Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña,***

***Consejero Electoral;***

***Maestro Antonio Ignacio Matute González,***

***Consejero Electoral;***

***Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,***

***Consejero Electoral;***

***Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,***

***Consejero Electoral;***

***Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,***

***Consejera Electoral; y***

***Maestra María del Mar Trejo Pérez*.**

***Consejera Electoral.***

*Todos con derecho a voz y voto.*

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de las y los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este órgano electoral, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

**C. Víctor Hugo Lozano Poveda,**

Representante Propietario del Partido Acción Nacional;

**Maestro Gaspar Daniel Alemañy Pérez,**

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional;

**C. José Antonio Arias Arias,**

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática;

**C. Geniré del Carmen López Carrillo,**

Representante Suplente del Partido del Trabajo,

**C. Carlos Miguel Pérez Ancona**

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México;

**C. Conrado Sánchez Barragán,**

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano;

**Ingeniero Reyes Francisco Leo Ley,**

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza;

**C. Elvira Moreno Corzo,**

Representante Propietaria del Partido MORENA

**C. Humberto Alejandro Rodríguez García,**

Representante Propietario del Partido Encuentro Social.

Todos con derecho a voz, pero sin voto*.*

Y, por último, se hizo constar la presencia de la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** y del **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las y los miembros del Consejo General y, en virtud, de estar presentes las y los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de esta Sesión Extraordinaria Urgente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** certificó que con la asistencia de siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto 2 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en los artículos 5, inciso E) y 12, numeral 1 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, **declaró la existencia del quórum legal y estar legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria Urgente**.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con el orden del día.

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso b), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, presentó al Consejo General el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

**ORDEN DEL DIA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y SE DESIGNA A QUIENES TENDRÁN ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL.
5. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL
6. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, ASÍ COMO DEL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV).
7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA QUE OTORGUEN SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A LOS TRABAJOS DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS
8. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE EMITEN CRITERIOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS Y LOS CANDIDATOS QUE PRETENDAN REELEGIRSE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018
9. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE EMITEN LAS BASES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DEBATES INSTITUCIONALES ENTRE CANDIDATOS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
10. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD EN SU DIMENSIÓN HORIZONTAL DE ACUERDO CON LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES HAYAN SESIONADO LA TOTALIDAD DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018
11. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD EN SU DIMENSIÓN HORIZONTAL DE ACUERDO CON LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS QUE LOS CONSEJOS MUNICIPALES HAYAN SESIONADO LA TOTALIDAD DE CANDIDATURAS DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018
12. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 4** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se designa al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla y se designa a quienes tendrán acceso a la bodega electoral.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó: “Con fundamento en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los considerandos de los proyectos de Acuerdos a tratar en la presente sesión, relacionado del numeral 4 al 11 del orden del día, para dar lectura únicamente a los dos primeros puntos de acuerdo respectivos, toda vez que han sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo General. Haciendo la precisión que estos asuntos han sido tratados en junta de trabajo previa, realizada entre las y los integrantes de este Consejo General, agregándose las observaciones y aportaciones, en su caso, de las y los representantes de los partidos políticos, así como de las y los C.C. Consejeros Electorales.”

Seguidamente,la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna objeción con respecto a lo solicitado por el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** no habiendo intervenciones; cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se designa al servidor público que será responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, siendo este el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.**

**SEGUNDO.** Se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, mismos que se detallan a continuación:

|  |
| --- |
| **Coordinadores Distritales** |
| JUAN CARLOS ECHEVERRIA DÍAZ |
| SILVIA ENGRACIA CHAN NIEVES |
| MARIA CANDELARIA RODRÍGUEZ INTERIAN |
| ARMANDO DE JESUS LOPEZ SAENZ |
| JORGE OLAY RODRIGUEZ GAMBOA |
| HIGIA MARGARITA RIO CHAN |
| ALEJANDRA SABIDO BARREDO |
| SANTIAGO DE JESUS NOVELO VARGAS |
| CESAR ISRAEL RABANALES PANTOJA |
| LUIS RAMON VELA PACHECO |
| CARLOS RAUL POOL MIS |
| HUGO ULISES GRANIEL ORTEGA |
| ALBERTO GABRIEL MENDEZ MEX |
| MARIO ALBERTO GONZÁLEZ NÁJERA |
| JULIA MARGARITA PÉREZ CHÍ |
| SANTIAGO DE JESUS NOVELO YEH |
| SILVIA DEL ROSARIO GÓMEZ MARTÍNEZ |
| ARTURO LOPEZ LLANES |
| MIRZA FABIOLA PEÑA YAM |
| JARED BELEN FLOTA MENA |

|  |
| --- |
| **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** |
| LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN/ Director Ejecutivo de Organización Electoral |
| LIC. SAÚL ESTEBAN MISAEL GAMBOA CEN/ Coordinador de Organización Electoral |
| ABG. EMMA JANICE PÉREZ VALLE/Coordinadora de Participación Ciudadana |
| LIC. RAÚL OSWALDO ALEMÁN CANTO/ Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| ABG. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA/ Jefa de Departamento de Organización Electoral |
| ABG. DAVID ARTURO SOBERANIS LEÓN/Jefe de Departamento de Organización Electoral |
| ING. ADYLIB GUADALUPE CANO BARRÓN/ Técnica de Organización Electoral |
| LIC. TONATIUH GAONA TIBURCIO/ Técnico de Organización Electoral |
| LTI. MARIO ALEJANDRO CANCHE DOMENZAIN/Técnico de Organización Electoral |
| BR. FREDDY AURELIANO PÉREZ BARRERA/ Técnico de Organización Electoral |
| LIC. JOSÉ ÁNGEL DE LOS REYES SANTAMARÍA UCÁN/ Técnico de Participación Ciudadana |
| LICDA. HENNA MARISOL MONTERO MONTERO/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| BR. LEYDI NOEMI ESTRELLA MAGAÑA/ Técnica Especializada A |
| LIC. MARIO EDUARDO CENTURIÓN CHAN/ Jefe de Departamento |
| BR. SERGIO ERNESTO MORENO PINZÓN/ Técnico Especializado A |
| BR. ROGER JESÚS SOSA PECH/ Técnico Especializado A |

Cabe señalar que la lista anterior es enunciativa mas no limitativa y que en virtud de las necesidades que se pudieran dar durante el desarrollo del Proceso Electoral, podría ser modificada.

Se establece que las y los integrantes del Consejo General, así como las y los Directores y las o los coordinadores de las distintas áreas de este instituto tendrán acceso a la bodega electoral, llenando el registro correspondiente.

…………………………………….”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se designa al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla y se designa a quienes tendrán acceso a la bodega electoral.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se designa al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla y se designa a quienes tendrán acceso a la bodega electoral; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 5** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se autoriza una transferencia entre partidas del presupuesto de egresos de este órgano electoral.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se aprueba la transferencia de la Partida 3391 Otros Servicios Generales del CC de Organización Electoral a la Partida 3361 (Impresión y elaboración de material informativo), ambas del Capítulo 3000 del Presupuesto de Egresos de este Instituto; en los términos que se detallan a continuación:

**SEGUNDO.** Remítase copia del presente Acuerdo, por medio electrónico, a los integrantes del Consejo General en términos del artículo 22 párrafo 1, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*.

………………..”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; y en uso del a voz manifestó: “Permítame tomar la palabra nada más para aclarar un poco con relación a lo que estamos aprobando en este momento, es una transferencia, como Presidenta de la Comisión de Administración quiero comentarles que toda vez que no hemos recibido esta ampliación presupuestal comentaba en la sesión anterior el Consejero Jorge Valladares, nosotros necesitamos hacer un pago del anticipo del material electoral que debemos de contratar para estar en tiempo y forma y poder entregar todos estos equipamientos para el avituallamiento de las 2,678 Casillas Electorales que se instalarán en el Estado; por eso estamos haciendo esta transferencia de partidas dentro del mismo Programa de Proceso Electoral, a efecto de poder cumplir en tiempo y forma con esta necesidad. Gracias.

Seguidamente, al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se autoriza una transferencia entre partidas del presupuesto de egresos de este órgano electoral.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se autoriza una transferencia entre partidas del presupuesto de egresos de este órgano electoral; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 6** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se determina la ubicación de los Centros de acopio y transmisión de datos (CATD) del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como del Centro de Captura y Verificación (CCV).

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se determina que la ubicación e instalación de los setenta y seis Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) sea en los domicilios de los Consejos Municipales Electorales, que se detallan en el Anexo 1 del presente Acuerdo, formando parte integral del mismo, estos domicilios podrán cambiar en caso fortuito o de fuerza mayor.

**SEGUNDO.** Se determina que el Centro de Captura y Verificación (CCV) estará ubicado en la ciudad de Mérida, Yucatán; y que la Dirección de Tecnologías de la Información será la instancia encargada de supervisar las actividades relacionadas con la instalación del CCV y su operación durante los simulacros y la Jornada Electoral.

…………….”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se determina la ubicación de los Centros de acopio y transmisión de datos (CATD) del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como del Centro de Captura y Verificación (CCV).

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se determina la ubicación de los Centros de acopio y transmisión de datos (CATD) del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como del Centro de Captura y Verificación (CCV); había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 7** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se instruye a los Consejos Municipales Electorales para que otorguen seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los centros de acopio y transmisión de datos.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se instruye a los Consejos Municipales Electorales para que otorguen las facilidades, seguimiento y supervisión de las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en los Centros de Acopio y Transmisión (CATD).

**SEGUNDO.** Remítase copia del presente Acuerdo a los Integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) del Instituto.

………….”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; concediéndole el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias. Nada más para referirme a este y de alguna forma al acuerdo anterior, destacar que ambos acuerdos son substancialmente en sus términos los acuerdos que se proyectaron y que se aprobaron hace 3 años respecto al Proceso Electoral 2014-2015; obviamente con los ajustes necesarios en el caso de la ubicación de los centros de acopio y transmisión de datos y en este caso de la misma forma que se hizo hace 3 años está instruyendo en términos del acuerdo que está a consideración a los Consejos Municipales donde funcionarán estos centros de acopio y transmisión de datos para que brinden las facilidades y den seguimiento y supervisión a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares; destaco que este acuerdo es parte de un proyecto que en su momento aprobó la Comisión Temporal de Resultados Preliminares, pero también destaco desde luego, que parte de toda la preparación de esto que se está presentando, en el caso del punto anterior ya ha sido aprobado, pues es producto del trabajo de la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto Electoral. Es cuanto.”

Acto seguido, al no haber intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se instruye a los Consejos Municipales Electorales para que otorguen seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los centros de acopio y transmisión de datos.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se instruye a los Consejos Municipales Electorales para que otorguen seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los centros de acopio y transmisión de datos; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 8** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se emiten criterios que deberán observar las y los candidatos que pretendan reelegirse en el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se emiten los criterios que deberán observar las y los candidatos que pretendan reelegirse y continuar con su cargo, en el presente proceso electoral, consistentes en que:

*a) No podrán realizar actos de campaña en días hábiles y horas de labores, entendiéndose como tales de lunes a viernes de 8 a 15 horas, no contándose los sábados y domingos, así como el 1° de mayo del año en curso, por constituir día de descanso obligatorio. No constituyendo esto un horario obligatorio para el desempeño de labores de las administraciones públicas municipales.*

*b) Para la obtención del voto no podrán utilizar recursos públicos, ya sean humanos, materiales o económicos que les correspondan para el ejercicio de su encargo;*

*c) Para el caso de programas sociales, aplicarlos con imparcialidad, sin influir en la equidad de la competencia y no asistir a las entregas.*

*d) No podrán ocupar al personal adscrito a la nómina del Ayuntamiento, para realizar actos de campaña en horario laboral, y*

*e) Deberán cumplir con las obligaciones inherentes a su encargo miembro del Ayuntamiento que corresponda.*

La observancia de estos criterios es complementaría de las Reglas de Neutralidad.

**SEGUNDO:** Para el caso de que alguno de los candidatos que pretenda ser reelecto y decida continuar con el desempeño de su encargo, el horario establecido en los presentes criterios no corresponda con el que efectivamente corresponda, conforme a las actividades propias del cargo que desempeña, deberá comunicar a este Instituto el horario respectivo.

**…**……………..”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; concediéndole el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias Consejera Presidente, para hacer algunas precisiones sobre este acuerdo, en principio este proyecto de acuerdo que se somete a consideración de los integrantes de este órgano, deriva del hecho de que por un error en el acuerdo de neutralidad en sus contenidos, se previeron una serie de disposiciones que hacían novatoria la posibilidad de que las ciudadanas y ciudadanos que ejerciendo un cargo de elección popular puedan en ejercicio de sus derechos político-electorales siendo candidatas o candidatos puedan realizar actividades de campaña, derivado de ello se está generando esta determinación y vale la pena decir que de parte del Instituto y de manera muy particular de la Dirección Jurídica, se está haciendo un esfuerzo por tomar una determinación que permita equilibrar el ejercicio del poder público con el ejercicio de derechos político-electorales, vale la pena también subrayar que aun cuando la corte ya se ha pronunciado en el sentido de que no es necesaria la separación del cargo de un servidor público para poder contender, como es el caso de quienes aspiran a una candidatura a Presidente Municipal por poner un ejemplo, también es cierto que es una condición potestativa, pueden decidir separarse del cargo y podrán realizar las actividades de campaña como lo puede realizar otra candidata u otro candidato; aquí quiero apuntar algo, ni la Corte ni el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni el Congreso de la Unión, ni las Cámaras Locales han tomado una determinación no hay un punto de encuentro respecto a cómo equilibrar el servicio público con el ejercicio pleno de derechos políticos, en ese sentido vale la pena reconocer que a pesar de este esfuerzo que está haciendo el órgano electoral por prever condiciones que permitan este equilibrio, pues este acuerdo como cualquier otro puede ser susceptible de impugnación y ojala no tengamos que esperar por cierto la determinación de Órganos Jurisdiccionales Federales qué en caso de que sea impugnado pues la instancia local jurisdiccional pueda pronunciarse y en todo caso esto dar mayor certidumbre para quienes se encuentren en este supuesto. Expuesto lo anterior, yo nada más agregaría qué esto nuevamente denota pues un ánimo por parte del órgano electoral de aportar a un mejoramiento de las reglas para que haya una participación equitativa en las campañas electorales que estarán por desarrollarse. Es cuanto”.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **C. José Antonio Arias Arias, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias Consejera Presidenta, con su venia. Desde luego nos enfrentamos a un modelo nuevo como son las candidaturas que son por reelección y como bien ha dicho el Consejero Vallejo, pues nos encontramos en un punto de que no podemos determinar donde empiezan los derechos político electorales y donde empiezan sus obligaciones como servidores públicos. Esta representación si quisiera solicitar que este Consejo haga un acto especial sobre todo para estos pues ya futuros candidatos que van por la reelección, que se les dé un curso, un curso de capacitación especial precisamente para que también puedan ser escuchados, puesto que todavía ellos van a estar estando en funciones como servidores públicos, pero al mismo tiempo ya van a ser vía candidatos formales, verdad, buscando una relección en sus Municipios. Es cuanto.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** quien manifestó lo siguiente: “Gracias. Con su permiso, yo quisiera comentar que el Acuerdo que estamos discutiendo, que está sometiéndose a aprobación, no es para corregir un error desde mi punto de vista sobre las reglas de neutralidad yo más bien las reglas de neutralidad las entiendo como la norma general que se aplica a los servidores públicos, es decir, los servidores públicos en general les estamos en las reglas de neutralidad pidiendo que se produzcan en el ejercicio de su cargo con imparcialidad y les definimos que podrán participar no los Titulares los Servidores Públicos que no sean Titulares, en actos políticos, pueden acudir a mítines y todo, pero fuera de su horario de labor y desde luego sin recursos públicos. Estas reglas de reelección por supuesto son la excepción, ¿porque?; son la excepción porque bueno, la legislación al brindarle a funcionarios, a servidores públicos en ejercicio la posibilidad de que puedan reelegirse, pues lógicamente se da esta dualidad de funciones, por un lado son servidores públicos, son funcionarios ejerciendo el cargo y por otra parte son candidatos; en este sentido las reglas que estamos tomando creo que son complementarias y aplicarían exclusivamente a la excepción de la regla de los servidores públicos que no son candidatos, en este sentido, yo creo que el objeto fundamental de este acuerdo es darles a los servidores y candidatos públicos que van a reelegirse la certeza de cómo pueden actuar políticamente en la promoción, más bien en hacer la obtención del voto, fijándoles unos criterios específicos, se pretende, se les da un horario, para que haya la certeza y que todos los ciudadanos además pretendemos que los ciudadanos sepan si están actuando conforme a derecho el candidato que se va a reelegir, es decir, estamos proponiendo un horario definido para que haya esa certeza jurídica de cuál es el horario que se considera que fuere el horario laborable y también le estamos dando la oportunidad de que si en el ejercicio de sus funciones nos dicen ellos: no este no es el horario en que yo laboro, mis laborales o por ejemplo, el ayuntamiento definió que las labores, los días laborables u horario laboral del ayuntamiento es de tal hora a tal hora, le estamos pidiendo que nos lo notifique para poder tenerlo en cuenta y poder hacerlo del conocimiento público, más que nada estamos buscando esa certeza jurídica de la actuación de estos candidatos a reelegirse y la idea es esa, perdón, era como este acuerdo pretende a ayudar a que haya claridad en la función de un servidor público que además en este acuerdo les decimos que no por ser candidato debe de dejar de actuar como servidor público, en uno de los puntos de acuerdo dice que deberá de continuar realizando las labores por las que se les sigue pagando y si quiere hacer campaña tendrá que efectuarla fuera de los horarios laborales. Muchas gracias.”

Acto seguido, al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se emiten criterios que deberán observar las y los candidatos que pretendan reelegirse en el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se emiten criterios que deberán observar las y los candidatos que pretendan reelegirse en el proceso electoral ordinario 2017-2018; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 9** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se emiten las bases y criterios específicos para la realización de los debates institucionales entre candidatos a la Gubernatura del Estado de Yucatán.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se aprueban “Las Bases y Criterios Específicos para la realización de los Debates Institucionales entre candidatos a la Gubernatura del Estado de Yucatán.”, mismo que se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se aprueba la modificación de la fecha del primer debate quedando establecida la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| DEBATE | FECHA |
| Primero | 1. de Mayo de 2018 |

………..”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; concediéndole el uso de la voz a la **Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, quien manifestó lo siguiente: “Buenas tardes a todos los que nos acompañan, a los presentes en este Consejo y a los que nos siguen a través de los diversos medios; en relación al acuerdo que pretendemos aprobar sobre las bases y criterios específicos para la realización de los debates institucionales entre candidatos a la gubernatura del estado de Yucatán, es importante precisar que las instituciones que participamos en la vida democrática, necesariamente debemos mantener nuestra actuación vinculada a la ciudadanía, es ello, lo he dicho muchas veces, lo que legitima aquello que el derecho nos obliga, el hacer un trabajo de cara a la ciudadanía; en ese sentido este consejo decidió hacer hoy en este proceso electoral algo diferente a lo que se había hecho para construir las reglas de los debates, se involucró a la ciudadanía en este proceso y el nueve de marzo pasado tuvimos la primera jornada de ciudadanización de los debates que tuvo como objetivo propiciar un dialogo entre instituciones académicas, organizaciones, asociaciones civiles, empresariales, jóvenes universitarios, medios de comunicación y partidos políticos para generar que el ejercicio de los debates durante este proceso electoral 2017-2018 logre un mayor impacto en la ciudadanía como instrumento que contribuya al voto razonado; tuvimos ante nuestra sorpresa, una respuesta mayor a la esperada, habíamos calculado una participación de cuarenta a sesenta personas de diferentes sectores como les acabo de mencionar y tuvimos una participación mayor a cien personas representando a distintos sectores, entre ellos cabe mencionar, que hubo instituciones académicas y universidades, medios de comunicación, asociaciones civiles con presencia en municipios al interior del estado de Yucatán, hubo personas de comunidades maya hablantes que acudieron a este foro y como respuesta tuvimos un informe, una síntesis y hoy a manera de rendición de cuentas con la ciudadanía es importante señalarles, que este proyecto de bases incluye diversas conclusiones de las que se llegaron a través de las mesas de diálogos en las que participaron estos sectores, entre ellas la ciudadanía propuso y así está siendo propuesto, que hubiera interprete de señas, interprete maya hablante, que sean moderadores dos, un hombre y una mujer, que un debate sea en el municipio de Mérida y otro debate sea en un municipio al interior del estado de Yucatán, se propuso una mesa de expertos que fueran quienes trabajaran y los únicos que conocieran las preguntas, ya que los candidatos sólo podrán conocer las temáticas a debatir cómo quedó aprobado anteriormente en las reglas, también se propuso lo que ya se señalaba en el punto de acuerdo, que hubiera una moderación activa y que fueran dos debates, así ha quedado una vez confirmado en este proyecto que se propone y creo que una manera de agradecer la respuesta de la ciudadanía y confirmar que hay interés en un ejercicio de debates que sea más abierto en el que verdaderamente quienes participen puedan demostrar su capacidad argumentativa y su conocimiento y dominio de las problemáticas del estado, fue esa la solicitud que ha hecho la ciudadanía y hoy este consejo en un esfuerzo conjunto de trabajo del comité organizador de esta jornada y de la Comisión de Debates, responde a la ciudadanía de esta manera, las bases las podrán ustedes consultar y son un reflejo de lo que la ciudadanía quiere del análisis serio de que los debates se conviertan en un instrumento para fortalecer el voto razonado; agradezco también a mis compañeros consejeros de la comisión, que estuvieron siempre dispuestos a trabajar en pro de hacer algo diferente y de hacerlo comprometidos y a todos los demás miembros de este consejo que apoyaron esta propuesta, que participaron en las mesas de diálogo, pero sobre todo a la ciudadanía y al personal de esta institución que colaboró comprometida. Es cuánto.”

Acto seguido, al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se emiten las bases y criterios específicos para la realización de los debates institucionales entre candidatos a la Gubernatura del Estado de Yucatán.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se emiten las bases y criterios específicos para la realización de los debates institucionales entre candidatos a la Gubernatura del Estado de Yucatán; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 10** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del principio de paridad en su dimensión horizontal de acuerdo con los bloques de competitividad de los partidos políticos en los que los consejos distritales hayan sesionado la totalidad de candidaturas a diputaciones en el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se Resuelve que los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y MORENA cumplieron con las diferentes formas de la paridad horizontal establecidas en los Lineamientos de Paridad de Género, desde la totalidad así como en cada uno de sus bloques.

Asimismo, el Partido Encuentro Social, cumple con la paridad en la totalidad de postulaciones y en el cumplimiento particular de los bloques de competitividad da preferencia a las postulaciones de mujeres, considerando la acción afirmativa al interior del Partido Político.

**SEGUNDO.** En virtud de que el Consejo General ya ha resuelto respecto del cumplimiento del principio de paridad en todas sus vertientes es que se ordena a los partidos políticos que requieran realizar alguna sustitución de candidatas o candidatos que quien sustituya la candidatura deberá ser del mismo género.

…………………….”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; concediéndole el uso de la voz a la **Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias; este proyecto de acuerdo que estamos por aprobar, considero que constituye un paso histórico para las mujeres yucatecas en la participación y representación política que tendrá en este proceso electoral 2017-2018, pero todo esto no hubiera sido posible sin la voluntad y el compromiso de cada uno y cada una, de los partidos políticos aquí presentes pues en los representantes pero realmente en todo el partido político, realmente quiero hacer un reconocimiento a cada uno de ustedes que si se pudo lograr esta paridad horizontal, que realmente estamos dando cumplimiento a un mandato constitucional, está en las normas, pero sí sé que habrá sido un esfuerzo de cada uno de ustedes; también me gustaría reconocer el trabajo realizado por la coordinadora de la unidad de igualdad de género y no discriminación de este instituto, también de la dirección de organización del Licenciado Christian y pues cada uno de los coordinadores distritales que también tuvieron que traer la información en tiempo y forma y tuvieron que estar trabajando largas jornadas, estuvo muy arduo para tener la información en tiempo y forma y pues también desde la Comisión de Paridad y Género que tuvimos que estar dando seguimiento a cada uno de estos momentos y viendo cómo se iba cumpliendo, había sustituciones, o sea, hubo ahí un trabajo bastante tequioso, pero la verdad es que la participación de cada uno en la comisión de cada uno y tuvimos el acompañamiento de los consejeros y las consejeras electorales; también agradecer y felicitar a algunos partidos políticos que mediante los escritos nos hicieron llegar acciones afirmativas, además de lo que se solicitó en los lineamientos y además de lo que está en la ley, pues hicieron algunas acciones afirmativas a favor de la mujer, también es de reconocerse; y por último, decir que ya están las candidatas, bueno ahorita que aprobemos el acuerdo, tendremos el cincuenta-cincuenta, pero si prevenir que esperemos que toda esta elección 2017-2018 se de en un marco pacífico y que realmente no tengamos casos en Yucatán que lamentar en violencia política de género, que dejemos que tanto candidatas como candidatos puedan realizar sus funciones de la mejor manera. Gracias.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz a la **C. Elvira Moreno Corzo, Representante Propietaria del Partido MORENA**, quien manifestó lo siguiente: “Si, buenas tardes; así como la consejera acaba de mencionar, yo celebro que este proceso electoral se integren también, se haga el esfuerzo de la equidad, realmente la integración de las candidaturas de cada uno de los partidos políticos para que haya un cambio real en el estado y en el país como se merece, sobre todo porque México necesita tener la integración de las mujeres en la toma de decisiones en todos los niveles; yo creo que el hecho de que hayan tenido que hacer un esfuerzo es porque todavía falta mucho por avanzar para integrar a las mujeres a las instancias de toma de decisiones de gobierno efectivo y también que se respete la opinión y la posición de las mujeres; como partido político nosotros siempre hemos estado peleando por estos principios de equidad y de avance también de las luchas de las mujeres por el reconocimiento de nuestras propias capacidades y lo digo como mujer, también como representante de un partido político que creo que es fundamental y efectivamente es histórico que se esté cambiando la conformación tanto de las diputaciones de los congresos locales como también de las regidurías, esperemos que ahora si tengamos más mujeres en los municipios y cambien también la realidad política en este estado.”

Acto seguido, al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del principio de paridad en su dimensión horizontal de acuerdo con los bloques de competitividad de los partidos políticos en los que los consejos distritales hayan sesionado la totalidad de candidaturas a diputaciones en el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del principio de paridad en su dimensión horizontal de acuerdo con los bloques de competitividad de los partidos políticos en los que los consejos distritales hayan sesionado la totalidad de candidaturas a diputaciones en el proceso electoral ordinario 2017-2018; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 11** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del principio de paridad en su dimensión horizontal de acuerdo con los bloques de competitividad de los partidos políticos en los que los Consejos Municipales hayan sesionado la totalidad de candidaturas de Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario 2017-2018

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se resuelve que Los partidos políticos PAN, PRI, MC y PANAL cumplen con la paridad horizontal de acuerdo al total de sus postulaciones así como con los bloques de competitividad.

Respecto a los Partidos PRD, PT, MORENA y PVEM en la totalidad de sus postulaciones cumplen postulando un número mayoritario de mujeres, considerando la acción afirmativa del partido político, para una mayor participación política de las mujeres, lo que conlleva diversos escenarios en los bloques de competitividad respectivos.

En el caso del PES cumple en la totalidad de postulaciones y de igual forma se considera la acción afirmativa del partido respecto a la postulación de un mayor número de hombres en el bloque de “PERDIDOS” y un mayor número de mujeres en el bloque de “SIN POSTULAR”.

**SEGUNDO.** En virtud de por este acto el Consejo General ya ha resuelto respecto del cumplimiento del principio de paridad en todas sus vertientes es que se ordena a los partidos políticos que requieran realizar alguna sustitución de candidatas o candidatos que quien sustituya la candidatura deberá ser del mismo género.

………………..”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; y en su de la voz en primera instancia manifestó: “Me uno al reconocimiento que hace la Consejera María del Mar Trejo a los partidos políticos, por el gran esfuerzo que estamos seguros que tuvieron que hacer para dar cumplimiento a la paridad horizontal y vertical, estos resultados so duda reflejan el compromiso que tienen hacia las mujeres militantes, para acceder a los cargos de toma de decisión política; los nueve partidos que participan en las elecciones postularon en total 787 candidaturas para el cargo de presidencia municipal, de los cuales, 371 son hombres y 416 son mujeres, lo que representa en términos de porcentaje 48.2 por ciento de hombres y 52.8 por ciento de mujeres; adicionalmente, vale la pena destacar, que se dio cumplimiento a la acción afirmativa que acordó este Consejo General para asegurar que la paridad en las postulaciones no tenga únicamente un aspecto cuantitativo, sino también un aspecto cualitativo, de tal forma que se asegure el principio de paridad en municipios ganadores, tomando en cuenta los resultados de las elecciones del 2015 por cada uno de los partidos políticos, por tanto de los 106 municipios del Estado, se puede constatar que se postuló a 55 hombres y 51 mujeres en municipios ganadores, lo que en términos de porcentaje representa el 51.8 y 48.2 por ciento respectivamente, sin duda el siguiente gran esfuerzo que deberán asegurar los partidos políticos será que el uso del financiamiento público para las campañas se distribuya de manera equitativa, la última palabra la tendrán finalmente las y los electores que vayan a votar el primero de julio de 2018. No quiero dejar pasar el reconocimiento a nuestros consejos municipales, a nuestras consejeras y consejeros municipales que tuvieron que vigilar que se diera cumplimiento a la paridad vertical en las postulaciones de los municipios y desde luego al reconocimiento del Áreas de Equidad de Género y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que tuvieron que trabajar de manera conjunta para contar con los insumos en tiempo y forma que le permitieron a la Comisión que preside la Consejera María del Mar Trejo, a quien también le doy un reconocimiento a ella y a su comisión que también está conformada por la Consejera Alejandra Pacheco y el Consejero Jorge Vallejo, porque que fueron muy meticulosos en la verificación y cumplimiento de los principios de paridad que dictaminamos y que acordamos en unos lineamientos y que hoy vemos que si se cumplieron totalmente. Por primera vez en la historia de la democracia de nuestro Estado hay un equilibrio numérico entre hombres y mujeres candidatas. Muchas gracias.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz a la **Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, quien manifestó lo siguiente: “Únicamente para señalar en este tema, a veces cuando uno esta del otra lado y ve la decisiones de los consejos pareciera que todo el camino, y más si llegamos a unanimidad, fue fácil y lo único que me preocuparía en ese tema, sin minimizar el logro que hoy está sucediendo, es hacer un reconocimiento justamente por lo difícil que fue llegar hasta aquí, de todas las dificultades que se enfrentan en el tema de la paridad, de toda la lucha que como sociedad todavía nos queda, no solo para reconocer el derecho de las mujeres de participar, si no para permitirle ejercerlo a cabalidad en todos los sentidos con los recursos, con el apoyo, sin discriminación, sin violencia política, entonces en ese sentido si vale la pena precisar que con independencia de la forma que aprobamos lo anterior y hoy el siguiente acuerdo, hay todavía un gran camino por andar, no todo corresponde a este Consejo, corresponde a las diferentes instancias de la sociedad, pero ser consientes todos como sociedad que aún hay mucho trabajo por fortalecer y que este es un paso dentro de los que todavía nos faltan para que estas candidatas estén fortalecidas, sean respetadas, para que la ciudadanía decida votar contra muchas de las cargas y prejuicios por mujeres y reconozcamos esa igualdad, nadie viene aquí a demostrar que es mejor que el otro género, si no que tenemos los mimos derechos y somos capaces. Es cuanto.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya, le** concedió el uso de la voz a la **Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias. Nada más para puntualizar algo muy importante en los lineamientos que este Instituto y este órgano propuso, en los lineamientos de paridad, decirle a la sociedad yucateca, a las mujeres y a todas las que han estado muy pendientes de las decisiones que tomamos desde este órgano, que esto ha garantizado que las mujeres no estén en los distritos perdedores, se ha hecho un estudio, realmente se ha visto y se ha procurado que las mujeres estarán tanto en distritos ganadores, en distritos no postulados, como en distritos perdedores, en cincuenta, cincuenta con los hombres, entonces yo creo que esto hay que puntualizarlo porque a veces hablamos de competitividad y no abundamos en ese concepto, pero si es muy importante decirles que las mujeres tendrán este espacio de competitividad en ambos géneros cincuenta, cincuenta y por ultimo hacer un agradecimiento a la Secretaria Ejecutiva, Oficialía de Partes por todo lo que se estuvo haciendo con los partidos políticos para llegar a este acuerdo, lo que se estuvo sustanciando, lo que se estuvo requiriendo, pues muchas gracias a todos los que participaron.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, manifestó lo siguiente: “Gracias Consejera. Ciudadanos y ciudadanas de Yucatán, déjenme dar una perspectiva un poco menos felicitatoria y con mayor temporalidad, yo quiero desearnos éxito a cada uno y una de las personas del Estado que estamos en este camino de componer un error histórico, quiero desearnos éxito porque estamos, como ya se dijo, en un andar, en una lucha, en un esfuerzo o en una coyuntura o en una situación que aún no está completa, por supuesto, ¿de dónde venimos?, ¿cómo fue que llegamos a esto?; Siglos de error, siglos de discriminación, siglos de dominación que llevaron a que esto se convirtiera primero que nada en una situación injusta histórica y después en un problema a resolver, siglos en los que hubo muy poquitos matriarcados y miles y miles de patriarcados, que finalmente nos condujeron a la necesidad de hacer algo al respecto y fue hasta ahora que estamos tomando cartas abiertas, cartas globales, cartas activas para solventar la situación y pasar a otro estadio de evolución social, poquitos matriarcados, muchos matriarcados, pero no habido y parece que eso estamos queriendo construir una forma de pariarcado, que realmente sea pareja la cosa, que realmente haya ese equilibrio en el ejercicio del poder; la historia corta dice que en 2015 desde la constitución ya estaba y en las leyes locales ya había algo y en este consejo e las decisiones que tomamos, hicimos decididamente, claramente, abiertamente acciones en favor de que esto avance, incluso tomamos decisiones a que llevaron a que se revocaran en tribunales bajo un criterio distinto al que nosotros establecimos y que tres años después esos mismos tribunales han modificado sus criterios y hoy coinciden con lo que en aquel momento intentamos, en ese 2015 se hablaba de setentas, treintas y otras medidas parciales y hoy se habla y se ve y se ha alcanzado , hasta el momento en el que estamos, de un cincuenta, cincuenta, algunos por voluntad, otros por convicción, otros por lucha histórica y unos más porque lo tenían que hacer, cada cual ha hecho una parte para que se logre, ya escuchamos las felicitaciones al respecto de esto, cada cual en su trabajo, cada cual en su aspiraciones, cada cual incluso en sus contemplaciones ha hecho algo para que estemos aquí en este punto del camino, camino largo todavía por andar, camino que nos ubica en el 2018 en una circunstancia histórica, en una posibilidad como algunas personas hace diez o quince años decían, va a llevar muchísimos años, y diez o quince años después estamos ahí y todavía estamos lejos. Esto significa que estamos frente al escenario el cual teniendo cincuenta o cincuenta y uno, cuarenta y nueve casi el cincuenta, cincuenta viene todavía el proceso en el cual pareciera que estamos estimulando, de hecho algunos lo hacemos, otros no, a que se vote por las mujeres, es lo correcto para que se llegue a tener esa representatividad y ese uso del poder a la hora de ejercer los cargos, y si, hay quienes dicen hagámoslo y hay quienes se mantienen más en perspectiva y dicen que pase, pero la población femenina, efectivamente es ligeramente superior a la población masculina en número y en capacidad de voto, esto significa que hoy todavía falta el camino de que si en efecto las mujeres votaran por mujeres necesariamente ganarían y eso no ha ocurrido, pero ahora lo pueden hacer más, definitivamente la función de un instituto electoral es promover que cada persona vote por quien considere que debe votar y que se den las condiciones de que haya oferta para que efectivamente al cabo de las cuentas resulte esa paridad, sin que necesariamente se tenga que impulsar por una sola instancia, si no que promovamos solamente el voto razonado y los resultados que nos lleven finalmente a llegar al punto del desarrollo histórico social que quisiéramos, este pariarcado, este resultado en el cual sin tener que acudir a cambios radicales si tener que movilizar, sin tener que afectar derechos, sucedan las cosas naturalmente para que finalmente vivamos en equidad, en equilibrio, en libertad y las cosas resulten parejas. Las acciones afirmativas son una creación social, institucional de hace ya varias décadas y que se han acentuado en los últimos años y que todavía hoy seguimos usando, una acción afirmativa por definición tiene un plazo, busca resolver lo más pronto posible algo que históricamente ha estado mal, fortaleciendo al que se ha visto afectado por esa situación, hoy se están tomando medidas afirmativas que son la manera de acercar, de cerrar esa brecha histórica, en intervención previa hace tres años decía yo que mi mejor deseo, cuando tomamos algunas decisiones en relación a diputadas para que pudieran llegar al Congreso local que finamente no llegaron, que yo tengo unas hijas que en ese momento tenían menor edad y hoy tienen 8 y 5 años y mi mejor deseo como ciudadano de este Estado, es que para que cuando ellas estén en la edad en la si gustan tomen la decisión de participar en algún asunto como este electoral y llegar a algún puesto por aspiración personal, ellas no tuvieran que ser beneficiadas por una acción afirmativa , que la sociedad estuviera en ese momento en un punto tan evolucionado que todo este esfuerzo y esta historia hubiera dado resultados para que ella naturalmente por el hecho de desearlo y en igualdad de circunstancias pudieran llegar a lo que se les dé la gana llegar, en este caso una cuestión de representación popular, pero igual a lo que quieran trabajar, a lo que quieran dedicarse, lo que quieran hacer con su vida, que sean libres que sean plenas y vivan en una sociedad que también lo es. ¿Cuál es el ingrediente que falta? Institucionalizar este pariarcado, institucionalidad requiere tres ingredientes, uno de ellos es las normas, las leyes, las reglas y en eso hay mucho ya, las leyes ya dicen bastante de lo que deben de decir, todavía falta pero ya hay ahí un avance significativo que pinta para quedarse, el problema de las leyes es que por sí mismas no bastan, por si mismas pueden complicar tanto las cosas y lo sabemos bien quienes estamos por acá, al grado de que se establezcan condiciones imposibles de cumplirse, la ley no basta, pero ya hemos avanzado un buen tramo en eso, el segundo ingrediente para institucionalizar son las creencias, que la gente en su cotidiano efectivamente crea, tiene sentido y su percepción inmediata diga esto es lo correcto, creo yo que la precesión correcta de muchos hombres y mujeres del pasado fueron las que impulsaron la lucha y que han logrado contagiar a que hoy se perciba que efectivamente es correcto hacer lo que estamos haciendo, todos piensan así, todavía sigue el camino necesario para que estas creencias se enraícen en pensamiento social, pero es importantísimo continuar manifestando que el pensamiento de esta sociedad de cada uno de los individuos que la forman debe evolucionar para alcanzar este pariarcado; pero el tercer elemento es el que sierra la pinza, es el que logra el cambio definitivo o la institucionalización y ese tercer elemento son las practicas, estamos haciendo un poco por convicción, un mucho por inercia social positiva y a veces incluso por obligación estamos realizando prácticas correctas, el trabajo de cada una de las personas del Instituto fue el correcto, se esforzaron al máximo y no permitieron incluso el margen de un solo fallo, horas de trabajo se usaron para resolver, que hasta el último caso se cumpliera como se esperara para alcanzar la paridad y en ese sentido es muy loable, es muy profesional lo que el Instituto ha hecho al respecto y es reconocible todo lo que ya se le ha reconocido a cada uno de los Institutos políticos aquí representados, nos deseó éxito, nos deseó que este esfuerzo rinda frutos y realmente la convicción yo la enfoco en mis hijas que aspiro a lo que ya comete, espero que cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Yucatán lo visualice de un modo similar y tengamos éxito y pronto esto sea un pariarcado real, autentico, sin presiones. Es cuanto.”

Acto seguido, al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del principio de paridad en su dimensión horizontal de acuerdo con los bloques de competitividad de los partidos políticos en los que los Consejos Municipales hayan sesionado la totalidad de candidaturas de Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del principio de paridad en su dimensión horizontal de acuerdo con los bloques de competitividad de los partidos políticos en los que los Consejos Municipales hayan sesionado la totalidad de candidaturas de Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario 2017-2018; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuando con el **punto 12** del orden del día, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

En cumplimiento del **punto número 13 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria Urgente del día miércoles veintiocho de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las dieciséis horas con treinta y un minutos; manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto 13 del orden del día, siendo las dieciséis horas con treinta y un minutos, del día miércoles veintiocho de marzo del dos mil dieciocho, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria Urgente, agradezco la honorable asistencia de las señoras y los señores Consejeros Electorales, de los representantes de los Partidos Políticos, de los medios de comunicación y del público en general. Muchas Gracias”.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | | **MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA**  **CONSEJERA PRESIDENTE** | **MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO**  **SECRETARIO EJECUTIVO** | | **LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL** | **MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL**  **CONSEJERO ELECTORAL** | | **MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **C. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA**  **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  **C. JOSÉ ANTONIO ARIAS ARIAS**  **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  **C. CARLOS MIGUEL PÉREZ ANCONA**  **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  **ING. REYES FRANCISCO LEO LEY**  **PARTIDO NUEVA ALIANZA**  **C. HUMBERTO ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA**  **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** | **MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **MTRO. GASPAR DANIEL ALEMAÑY ORTIZ**  **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  **C. GENIRÉ DEL CARMEN LÓPEZ CARRILLO**  **PARTIDO DEL TRABAJO**  **C. CONRADO SÁNCHEZ BARRAGÁN**  **PARTIDO MOVIMIENTO SOCIAL**  **C. ELVIRA MORENO CORZO**  **PARTIDO MORENA** | |